

REPUBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 013 Civil del Circuito de Cali
LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a: 21/04/2021

ESTADO No. 063

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310301320150023900	Verbal	MARIA RUTH VASQUEZ DE PEREZ	PEREZ MONTERO Y CIA S EN C	Sentencia Primera OBS. -- Sin Observaciones.	20/04/2021		1
76001310301320170029800	Verbal	AZENETH GRACIANO TORRES	JAIME EDUARDO DUQUE GUTIERREZ	Auto nombra Auxiliar de la Justicia OBS. -- Sin Observaciones.	20/04/2021		1
76001310301320190024300	Ejecutivo Singular	DIEGO FERNANDO MEDINA CAPOTE	ALBERTO JOSE VIDAL SATIZABAL	Auto requiere OBS. al mandatario judicial de la parte extrema activa para que se sirva aportar en debida forma la notificación del demandado Alberto José Vidal Satizabal, esto conforme a los artículos 291 y 292 del CGP o, en su defecto mediante correo electrónico al tenor de lo establecido en el artículo 8º del Decreto 806 de 2020.	20/04/2021		
76001310301320200000600	Verbal	ROQUE BUENDIA ARANA	CAROLINA SANCHEZ Y HEREDEROS INDETERMINADOS	Auto de Trámite OBS. Previo registro correspondiente en la página de Registro Nacional de Emplazados (RNE), se procederá a la designación de Curador Ad-Litem de las personas inciertas e indeterminadas dentro de la demanda reconvencional	20/04/2021		1
76001310301320200010000	Ordinario	MARYLEN JULIETH LONDOÑO CANO	CLINICA VERSALLES S.A.	Auto resuelve Solicitud OBS. significa al libelista que el proceso se encuentra en turno para fijar fecha para audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del CGP. NOTIFIQUESE Y	20/04/2021		1
76001310301320200019000	Ejecutivo Singular	PROAGUAS COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO - PROAGUAS C.T.A.	ACUAVALLE E.P.S	Auto ordena correr traslado OBS. Por secretaría remítase el escrito de levantamiento de las medidas cautelares presentada por la parte demandada, al correo electrónico del apoderado judicial de la parte actora, para que en el término de cinco (05) días, manifieste de cuáles de ellas prescinde, o rinda las explicaciones a que haya lugar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 600 del C.G. del P.	20/04/2021		2

Numero de registros:6

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 21/04/2021 y a a la hora de las 7:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 4:00 p.m.

MARIA ALEJANDRA CAMPO CELY

Secretario

Firmado Por:

**MARIA ALEJANDRA CAMPO CELY
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 013 CIVIL DEL CIRCUITO CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **37672242ad17bb9a1be87b49ffe4cb9845e5d6490b53c44bedf8c4a47dc11d81**

Documento generado en 20/04/2021 04:26:21 PM